



SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA EN **ARGENTINA Y EL MUNDO**

INSTITUCIONAL

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Sr. Norberto Yauhar

SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Ing. Agr. Lorenzo Basso

SUBSECRETARIO DE GANADERÍA
Ing. Agr. Alejandro Lotti

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR PECUARIO
Lic. Consolación Otaño

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR PECUARIO
Dra. Gabriela Naso

ELABORADO POR
Fedra Cuestas Acosta
Paula Pouiller

EDICIÓN
Santiago Barzola

OCTUBRE 2012

ÍNDICE

1	Introducción.....	4
2	Definición de la Producción Orgánica.....	4
3	Marco Normativo Nacional.....	4
3.1	Concepto, ámbito de aplicación, autoridad competente.....	4
3.2	Legislación sobre productos orgánicos.....	5
4	Normativas y Regulaciones en el ámbito Internacional.....	6
4.1	Unión Europea:.....	6
4.2	Canadá.....	7
4.3	EE.UU.....	7
4.4	Acuerdo de equivalencia orgánica entre Estados Unidos y la Unión Europea.....	7
5	Certificadoras	8
5.1	OIA.....	9
5.1.1	Sellos para Argentina y Unión Europea.....	9
5.1.2	Sellos para Unión Europea.....	9
5.1.3	Sellos para Brasil.....	10
5.1.4	Sello programa NOP para los Estados Unidos.....	10
5.1.5	Certificaciones para otros mercados.....	11
5.2	ARGENCERT.....	12
5.2.1	Programa NOP.....	12
5.2.2	BioSuisse - DE INSPECCIÓN.....	12
5.2.3	JONA - DE INSPECCIÓN	12
5.2.4	Sello Krav - VERIFICACIÓN DE SELLOS	12
5.2.5	CARTV - DE ETIQUETADO.....	13
5.3.1	LETIS SUE.....	13
5.3.2	LETIS IFOAM.....	13
5.3.3	LETIS NOP.....	13
5.3.4	LETIS JAS.....	13
5.4	FOOD SAFETY S.A.....	14
5.3.5	LETIS CANADÁ.....	14
5.3.6	INSUMOS RECOMENDADOS.....	14
5.3.7	BIOSUISSE SOIL DEMETER.....	14
5.4.1	SENASA / UE.....	14
5.4.2	CERTIFICACIÓN NOP.....	14
5.4.3	CERTIFICACIÓN JAS (JAPANESE AGRICULTURAL STANDARD).....	14
5.4.4	QUEBEC.....	15
5.4.5	BIOSUISSE.....	15
5.4.6	SOIL ASSOCIATION.....	15
6	La Producción Orgánica en Argentina.....	15
6.1	Situación de la Producción Orgánica en la Argentina durante el año 2011	15
7	La Producción Orgánica en el Mundo	29
7.1	Indicadores de la Certificación orgánica internacional	29
7.1.1	Oceanía.....	32
7.1.2	Europa.....	32
7.1.3	América Latina.....	33
7.1.4	Asia.....	33
7.1.5	América del Norte.....	33
7.1.6	África.....	34
	BIBLIOGRAFÍA.....	35

1 Introducción

El objetivo del presente trabajo es conocer los diversos sistemas de certificación existentes, a nivel nacional e internacional, lo que comprende una enumeración de las certificadoras, los tipos de certificaciones y los requisitos necesarios para obtenerlas.

Para ello, se ha estudiado el marco normativo en el cual se enmarca la Producción Orgánica, tanto en Argentina, como así también en el contexto internacional.

Por último, se ha analizado el comportamiento de los principales indicadores de oferta y demanda del sector orgánico ovino y bovino de Argentina, en base a la información elaborada por la Coordinación de Productos Ecológicos del SENASA y la situación del mercado internacional orgánico.

2 Definición de la Producción Orgánica

A fin de llegar a una definición del concepto de Producción Orgánica, es necesario estarse a lo establecido en la Ley 25.127, promulgada en septiembre de 1999, cuyo artículo 1° establece:

"Se entiende por ecológico, biológico u orgánico a todo sistema de producción agropecuario, su correspondiente agroindustria, como así también a los sistemas de recolección, captura y caza, sustentables en el tiempo y que mediante el manejo racional de los recursos naturales y evitando el uso de los productos de síntesis química y otros de efecto tóxico real o potencial para la salud humana, brinde productos sanos, mantenga o incremente la fertilidad de los suelos y la diversidad biológica, conserve los recursos hídricos y presente o intensifique los ciclos biológicos del suelo para suministrar los nutrientes destinados a la vida vegetal y animal, proporcionando a los sistemas naturales, cultivos vegetales y al ganado condiciones tales que les permitan expresar las características básicas de su comportamiento innato, cubriendo las necesidades fisiológicas y ecológicas".

3 Marco Normativo Nacional

3.1 Concepto, ámbito de aplicación, autoridad competente.

Con fecha 8 de septiembre de 1999, fue promulgada en Argentina la Ley N° 25.127, a través de la cual no sólo se define el concepto de orgánico, ecológico o biológico, sino que se establece el ámbito de aplicación de la misma, las autoridades competentes en la materia, los sistemas de control, y se crea la Comisión Asesora para la Producción Orgánica, en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación; siendo sus funciones principales las de asesorar y sugerir la actualización de las normas vinculadas a la producción ecológica, biológica u orgánica, sin perjuicio de otras que en el futuro se le atribuyan por vía resolutive.

Esta ley fue reglamentada por el Decreto 97/2001, a través del cual se establecen las funciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca como autoridad de aplicación, indicándose que dicha autoridad promoverá la producción agropecuaria biológica, ecológica u orgánica en todo el país en particular con aquellas regiones donde:

- a)** Los sistemas agroecológicos se encuentren en estado de degradación o estén en peligro de ser degradados por acción de las prácticas agrícolas tradicionales.
- b)** La reconversión hacia la producción orgánica permita obtener un mayor valor en el mercado o acceder a nuevos mercados constituyendo una alternativa sustentable para los productores.
- c)** La agricultura ecológica biológica u orgánica pueda constituir una alternativa sustentable para los sistemas de producción minifundistas.

d) Existan especies o variedades vegetales cuya supervivencia se encuentre en peligro y que constituyan elementos que hacen a las características socioculturales de los habitantes de la región.

e) Se considere necesario para su desarrollo en función de las políticas que se estén aplicando.

Por otra parte, se establece que la Secretaría tendrá como función:

a) Promover el estudio y desarrollo de los mercados interno y externo, de productos y alimentos ecológicos biológicos u orgánicos.

b) Coordinar con las respectivas áreas de gobierno la asistencia necesaria para impulsar las formas asociativas de integración horizontal y vertical, así como el crecimiento y desarrollo de cadenas agroindustriales resultantes de la aplicación de tecnologías limpias.

c) Promover la apertura del nomenclador arancelario a fin de facilitar la comercialización diferenciada de productos de la agricultura ecológica, biológica u orgánica.

Es del caso señalar que en lo referente a Producción y Alimentos Orgánicos, existe legislación previa y posterior a la Ley 25.127 y su decreto reglamentario, la que es mencionada para su conocimiento a continuación, en orden cronológico.

3.2 Legislación sobre productos orgánicos

- Resolución SAGyP N° 423/1992 – Reglamenta las normas de producción y elaboración de alimentos orgánicos (Ámbito de aplicación; Concepto; Importación; Normas de producción: transición, producción primaria, elaboración, empaque, fraccionamiento y plantas elaboradoras, identificación; Sistemas de Control).

- Resolución SAGyP N° 424/1992 – Fija el arancel para el Registro Nacional de Empresas Certificadoras de productos orgánicos en concepto de inscripción y renovación anual, estableciendo el plazo perentorio para la aplicación del recargo y/o la baja del Registro.

- Resolución IASCAV N° 82/1992 – Aprueba la normativa anexa relativa al Registro de Certificadoras de Productor Orgánicos destinados a la exportación y mercado interno, sobre los siguientes puntos:

- Creación
- Obligatoriedad
- Requisitos generales para la tramitación de la inscripción
- Requisitos específicos de los inscriptos
- Obligatoriedad de los inscriptos
- Incumbencias del IASCAV

- Resolución IASCAV N° 62/1992 – Creación del Comité Técnico Asesor para la Producción Orgánica, indicando: Coordinación, Integración, Facultades.

- Resolución SENASA N° 1286/1993 (Animal) – Creación de un marco normativo para la ganadería ecológica.

- Resolución SENASA N° 1505/1993 (Animal) – Inclusión de la categoría “Alimentos Ecológicos de Origen Animal” en el registro de Productos Alimenticios ya existente.

- Resolución SENASA N° 068/1994 (Animal) – Apertura del Registro Nacional de Entidades Certificadoras y del Registro Nacional de Inspectores de Producciones Ecológicas de Origen Animal.

- Ley 25.127 – Promulgada el 8 de septiembre de 1999. Concepto, ámbito y autoridad de aplicación. Promoción. Sistema de control. Creación de la Comisión Asesora para la Producción Orgánica en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

- Resolución SAGPyA N° 270/2000 - Prohibición de utilización de OGM en agricultura orgánica. Productos auto-

rizados para la limpieza y desinfección. Materias primas, aditivos y auxiliares tecnológicos autorizados para ser utilizados en la alimentación animal. Actualización de los requisitos mínimos de control y medidas precautorias. Criterios para la solicitud de acortamiento del período de transición. Normas de producción apícola.

- Decreto 97/2001 – Reglamentación de la Ley Nº 25.127. Autoridad de aplicación. Promoción y desarrollo de mercados internos y externos de productos y alimentos ecológicos, biológicos u orgánicos. Comisión Asesora.

- Decreto 206/2001 – Creación del Programa Nacional de Producción Orgánica, en jurisdicción de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Objetivos. Aprobación del Reglamento del Sistema de Producción, Comercialización, Control y Certificación de Productos Orgánicos, Ecológicos y Biológicos. Modificación del Decreto Nº 97/2001.

- Resolución SAGPyA Nº 451/2001 - Restricciones para los animales tratados con productos alopáticos de síntesis química. Modificaciones para la actividad apícola.

- Nota DICA Nº 195/2008 - Acortamiento de la transición en explotaciones ovinas orgánicas.

- Nota PO Nº 78/2008- Registro y ubicación de establecimientos orgánicos.

- Resolución SENASA Nº 800/2010- Determinación de los Estándares para la producción y certificación de productos orgánicos o ecológicos.(En CAPÍTULO III , Sección 3º).

4 Normativas y Regulaciones en el ámbito Internacional

En el ámbito internacional se viene trabajando en normas y regulaciones orgánicas, con el objetivo principal de facilitar el comercio orgánico internacional y reducir las barreras comerciales.

En la mayoría de las regiones se produjo un modesto crecimiento en el número de organismos de certificación, llegando a 549, frente a los 532 que había en 2010. La mayoría de los organismos de certificación se encuentran en la Unión Europea, Estados Unidos, Japón, Corea del Sur, China, Canadá, India y Brasil. Asimismo, se destaca que el número de países que cuenta con normas orgánicas se ha incrementado a 84; por otra parte existen otros 24 países en los cuales se están dando los respectivos procesos de elaboración de una legislación orgánica.

4.1 Unión Europea:

El 1 de enero de 2009 entró en vigor el nuevo reglamento de la Unión Europea, Reglamento (CE) Nº 834/2007 para la producción, control y etiquetado de productos ecológicos, por el que se deroga el Reglamento (CEE) Nº 2092/91 sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.

Este reglamento establece el marco legal para todos los niveles de producción, distribución, control y etiquetado de productos ecológicos que pueden ser ofrecidos y adquiridos en la UE. Determina el desarrollo continuo de la producción ecológica a través de la disposición de objetivos y principios claramente definidos. Su fin es establecer un nuevo curso para el desarrollo ininterrumpido de la agricultura ecológica, y para ello se fija como objetivo los sistemas de cultivo sostenibles y en una variedad de productos de gran calidad. En este proceso, se da mayor importancia, al futuro de la protección medioambiental, a la biodiversidad y a altos grados de protección para los animales.

Asimismo, en 2008 se adoptaron dos nuevos Reglamentos de la Comisión:

- El Reglamento de la Comisión (CE) N° 889/2008 para regular la producción ecológica, la importación y la distribución de productos ecológicos, así como su etiquetado.

En el apartado 10 de los considerandos del mismo, se destaca la importancia de la ganadería ecológica haciendo hincapié en el tema del bienestar animal.

- El Reglamento de la Comisión (CE) N° 1235/2008 establece el marco normativo relacionado con la importación de productos ecológicos de terceros países, indica la documentación requerida y los procedimientos que deben cumplirse al respecto.

4.2 Canadá

La Canadian General Standards Board - Normas Generales de Canadá reglamenta los Sistemas de Producción Orgánica de Canadá.

Las normas son:

- CAN/CGSB-32.310 – Sistemas de Producción Orgánica – Principios Generales y Estándares de Manejo, describen los principios y estándares de manejo en los sistemas de producción orgánica.

- CAN/CGSB-32.311 – Sistemas de Producción Orgánica – Listado de Sustancias Permitidas, provee una lista de sustancias permitidas para utilizar en los sistemas de producción orgánica.

4.3 EE.UU.

El Reglamento NOP-USDA 7 CFR Parte 205, establece los lineamientos sobre lo referente a la producción orgánica en EE UU.

Del mismo surgen:

- Las prácticas y procedimientos a realizar;
- El listado de insumos a utilizar permitidos: origen de los mismos, modo de uso, lugar donde serán usados;
- Un sistema de registros; medidas en caso de contaminación por producción mixta;
- Las prácticas que se usan para verificar el cumplimiento de los diversos planes sobre producción orgánica

4.4 Acuerdo de equivalencia orgánica entre Estados Unidos y la Unión Europea

El 15 de febrero de 2012 se firmó en Nuremberg, Alemania, un acuerdo de equivalencia de productos certificados como orgánicos entre Estados Unidos y la Unión Europea, el cual entró en vigor en junio de 2012. El acuerdo consiste en un mutuo reconocimiento de los productos orgánicos certificados en Europa o en Estados Unidos para ambas regiones, lo que establece una base sólida para la promoción de la agricultura orgánica, beneficiando el crecimiento de la industria y brindando nuevas oportunidades de mercado.

El acuerdo de equivalencia, se limita a los productos orgánicos, certificados bajo el programa NOP, de origen norteamericano, ya sea que fueron producidos, envasados o llevado a cabo el procesamiento final dentro de dicho país.

En virtud del acuerdo, Estados Unidos y la Unión Europea, también comenzarán a trabajar en una serie de iniciativas de cooperación técnica para promover la producción orgánica abordando temas importantes, como el bienestar animal, y para establecer prácticas comunes para la evaluación y el reconocimiento de los programas orgánicos de terceros países.

5 Certificadoras

Para la producción orgánica certificada en Argentina, el organismo de control es el SENASA. Como autoridad y dentro del sistema de control, habilita a las empresas certificadoras aspirantes. Estas empresas deben cumplir con los requisitos establecidos en las normativas correspondientes: Res. 068/94 del ex SENASA y Res. 82/92 del ex IASCAV.

Las certificadoras habilitadas son: ARGENCERT S.R.L., FOOD SAFETY S.A., LETIS S.A., ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL AGROPECUARIA S.A. (O.I.A) y VIHUELA S.R.L.

Las certificadoras deben cumplir con los requisitos establecidos en las normativas correspondientes: Res. 82/92 del ex IASCAV y Res. 068/94 del ex SENASA.

La Resolución IASCAV N° 82 del 3/6/1992, aprueba la normativa anexa relativa al Registro de Certificadoras de Productos Orgánicos destinados a la exportación y mercado interno, sobre los siguientes puntos:

- Creación
- Obligatoriedad
- Requisitos generales para la tramitación de la inscripción
- Requisitos específicos de los inscriptos
- Obligatoriedad de los inscriptos
- Incumbencias del IASCAV

La Resolución SENASA N° 68/94 aprueba la apertura del Registro Nacional de Entidades Certificadoras y del Registro Nacional de Inspectores de Producciones Ecológicas de Origen Animal.

El siguiente cuadro comparativo entre Certificadoras y Sellos, muestra los sellos que pueden otorgar cada una de las certificadoras autorizadas por SENASA. Estas reciben un aval del país u organización, los que son representados por los sellos que se expiden.

Dentro del cuadro se observan los sellos otorgados, y a continuación se realiza una descripción de cada uno de ellos, relacionado a la certificadora correspondiente.

Cuadro N° 1. Comparación entre Certificadoras y Sellos

SELLO	OIA	LETIS	ARGENCERT	FOOD SAFETY
UE	✓	✓	✓	✓
UE en transición	✓			
USDA/NOP	✓	✓	✓	✓
BioSuisse	✓	✓	✓	✓
Canadá/Quebec	✓	✓	✓	✓
JAS	✓	✓	✓	✓
KRAV suelos			✓	
Soil Association	✓	✓	✓	✓
DEMÉTER		✓		
Insumos		✓		

✓ = Con certificación

Fuente: elaborado por la Dirección Nacional de Estudios y Análisis Económico del Sector Pecuario.

5.1 OIA

5.1.1 Sellos para Argentina y Unión Europea

Requisitos a cumplir por el rotulado.

Además del sello, los envases deben incluir lo siguiente:

- Leyenda “Producto de la Agricultura Orgánica” para productos de origen vegetal o “Producto Ecológico de Origen Animal” para productos de origen animal.
- Número de partida identificatoria de origen y procesamiento.
- Leyenda “Certificado por OIA Reg. SENASA 098” para productos de origen vegetal y “Certificado por OIA Reg. SENASA 001” para productos de origen animal.
- Datos del responsable de la producción o elaboración.



5.1.2 Sellos para Unión Europea

Requisitos para a uso del sello:

Además del sello los envases deben incluir lo siguiente:

- Leyenda “Producto Orgánico”.
- Número de partida identificatoria de origen y procesamiento.
- Leyenda “Certificado por Organización Internacional Agropecuaria”.
- Datos del responsable de la producción o elaboración.



5.1.3 Sellos para Brasil

Requisitos para a uso del sello:

Además del sello los envases deben incluir lo siguiente:

- Número de partida identificatoria de origen y procesamiento.
- Leyenda “Certificado por Organización Internacional Agropecuaria”.
- Datos del responsable de la producción o elaboración.

Para Mercado Interno en Brasil:

- N° de registro de la certificadora en el órgano colegiado nacional
- N° de registro del operador en OIA



5.1.4 Sello programa NOP para los Estados Unidos

Requisitos a cumplir por el rotulado

Para productos “100% Orgánico”

Además del sello, los envases deben incluir lo siguiente:

- Leyenda “100% orgánico” (opcional).
- Sello USDA (opcional).
- Leyenda “Certificado como orgánico por Organización Internacional Agropecuaria - USDA Accredited”.
- Número de partida identificatoria de origen y procesamiento.
- Datos del responsable de la producción o elaboración.

Para producto “Orgánico”

- Leyenda “Orgánico” (opcional).
- Sello USDA (opcional).
- Leyenda “Certificado como orgánico por Organización Internacional Agropecuaria - USDA Accredited”.
- Número de partida identificatoria de origen y procesamiento.
- Datos del responsable de la producción o elaboración.
- Identificar cada ingrediente orgánico en la declaración de ingredientes.



5.1.5 Certificaciones para otros mercados

5.1.5.1 Suiza - Bio Suisse

La Organización privada BIO SUISSE es la asociación cumbre de los agricultores orgánicos suizos. Casi todas las explotaciones orgánicas suizas (que conforman el 11% de toda la explotación agraria suiza), forman parte de esta asociación.

La organización identifica sus productos con la marca registrada para designar la producción orgánica controlada, la cual se denomina YEMA o "Knospe". Aquellos productos orgánicos con la identificación YEMA poseen en Suiza una cuota de mercado de aproximadamente el 60%.

OIA está reconocida por Bio Suisse para el ingreso de productos con destino a Suiza.

BIO SUISSE sólo otorga su marca a productos importados, siempre que éstos cumplan con rigurosas condiciones referentes a la política de mercado, así como a estrictas disposiciones técnicas y orgánicas. Si se desea certificar bajo este Programa, deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- Sólo se pueden importar productos que no cultivan los agricultores orgánicos suizos o que éstos producen en cantidad insuficiente.
- Está prohibido el transporte aéreo.
- La transformación tiene lugar en Suiza, siempre que esta medida sea posible y sensata.
- El flujo de mercancías está estrictamente controlado (Se comprueba la trazabilidad de cada producto hasta el productor).

Ante todo, es fundamental el respeto de las Normas de producción de BIO SUISSE, destacándose que antes de ser validado por esta normativa, se deberá cumplir con la normativa de la Unión Europea en la materia.

5.1.5.2 Canadá

La Organización Internacional Agropecuaria S.A., se encuentra acreditada a partir del 30 de junio del 2009, por el Canadian Food Inspection Agency, para certificar productos orgánicos que cumplan con los requerimientos de la norma de Canadá CAN/CGSB 32.310 y estén en el listado de productos permitidos en la normativa CAN/CGSB 32.311. (Conforme se referenció en el punto 4. del presente).

5.1.5.3 Japón

OIA se encuentra acreditada bajo el N° COR00906013 - JAS – Japón

El régimen de certificación para productos orgánicos en Japón (JAS: Japanese Agricultural Standard) ha sido puesto en vigencia en abril de 2001. Desde entonces, Argentina ha solicitado la equivalencia de las normas, lográndola en el 2006. Actualmente, sólo la Unión Europea, EE.UU., Australia y Argentina son equivalentes con la norma JAS .

Argentina ha logrado su equivalencia con las normas orgánicas japonesas, lo que significa que cualquier producto certificado por la norma argentina podrá ingresar directamente a Japón solamente con la presentación del certificado argentino, sin necesitar la recertificación por una certificadora japonesa como se requería previo al reconocimiento de dicha equivalencia.

OIA ha sido presentada ante el Gobierno Japonés y aprobada por SENASA para la emisión de certificados con destino a Japón.

En lo referente al rotulado, previo al diseño del mismo, deberán consultarse los requisitos a cumplir, los que se indicarán para cada caso.

5.2 ARGENCERT



5.2.1 Programa NOP

El Programa Nacional de Orgánicos de los EE.UU., Establece los requisitos que deben cumplir los productos que quieran ser comercializados en dicho mercado. Dicho Programa es administrado por el Departamento de Agricultura de los EE.UU. (USDA).

5.2.2 BioSuisse - DE INSPECCIÓN

ARGENCERT verifica el cumplimiento de los requisitos de esta certificadora suiza, a fin de que los operadores bajo programa ARGENCERT puedan utilizar su logo.

5.2.3 JONA - DE INSPECCIÓN

Los operadores bajo Programa ARGENCERT que cumplan los requisitos de la norma JAS, pueden firmar un acuerdo con la certificadora japonesa JONA para utilización del sello JAS en productos orgánicos de origen vegetal y animal con destino a Japón.

5.2.4 Sello Krav - VERIFICACIÓN DE SELLOS

Sello Krav. Los operadores bajo Programa ARGENCERT pueden solicitar el uso de este sello. El operador firma un acuerdo con su comprador y la certificadora Aranea, y ARGENCERT verifica su uso. Este sello es otorgado en base al cumplimiento de los requisitos de: Producción en un medio ambiente sano y natural; Gran cuidado de los animales; Buena salud y Responsabilidad Social.



5.2.5 CARTV - DE ETIQUETADO

Según requisitos de CARTV (Québec, Canadá) ARGENCERT verifica el correcto etiquetado de productos bajo Programa ARGENCERT con destino a la Provincia de Québec, en cumplimiento de los requisitos oficiales correspondientes.

Por otra parte, ARGENCERT firmó con esta certificadora del Reino Unido un contrato mediante el cual la misma acepta como proveedores de sus clientes certificados, a aquellos operadores de ARGENCERT bajo Programa ARGENCERT Argentina – Unión Europea y ARGENCERT – Unión Europea, que cumplan los requisitos adicionales solicitados por ella. Este acuerdo está referido a miel y a carne y no autoriza el uso del sello de Soil Association.

5.3 LETIS



5.3.1 LETIS SUE

Certificar Orgánico. Este programa de certificación se enmarca en los parámetros establecidos por la Ley Argentina N° 25.127 y sus decretos reglamentarios, en equivalencia con el Reglamento de la Unión Europea. Con este programa se podrán comercializar productos de la Unión Europea y otros mercados, en el mercado Argentino.



5.3.2 LETIS IFOAM

Este programa de certificación se enmarca en los parámetros establecidos por la Ley Argentina N° 25.127 y sus decretos reglamentarios, en equivalencia con el Reglamento de la Unión Europea y los estándares IFOAM. Con este programa se podrán comercializar productos de la Unión Europea y en especial a aquellos compradores que exigen la Acreditación IFOAM, en el mercado Argentino.



5.3.3 LETIS NOP

Este programa de certificación cumple con lo establecido en el Programa Nacional Orgánico (NOP) de los Estados Unidos de Norteamérica, lo que implica la posibilidad de comercialización de productos en el mercado norteamericano.



5.3.4 LETIS JAS

Este programa se enmarca en los parámetros establecidos por la Ley Argentina N° 25.127 y sus decretos reglamentarios y el Memorando de entendimiento (MOU) entre Argentina y Japón. Es un programa para los productores que hayan obtenido la certificación orgánica con los Programas LETIS SUE o LETIS IFOAM y que deseen acceder o comercializar sus productos en el mercado japonés.



5.3.5 LETIS CANADÁ

Este programa de certificación se realiza de acuerdo al Standard Orgánico de Québec y Canadá. Con el mismo, se podrán comercializar productos en los mercados donde los compradores exigen la Acreditación de Québec y Canadá.



5.3.6 INSUMOS RECOMENDADOS

La certificación orgánica, tanto en los programas nacionales como internacionales, requiere garantías acerca del orden y composición de los insumos para el manejo de las unidades productivas y manufacturas.



5.3.7 BIOSUISSE SOIL DEMETER

OIL ASSOCIATION: Programa de acuerdo a los Programas LETIS SUE y LETIS IFOAM y requisitos adicionales de Soil Association.

BIOSUISSE: Programa de acuerdo a los Programas LETIS SUE y LETIS IFOAM y requisitos adicionales de BioSuisse.

DEMETER: Programa de acuerdo a los Programas LETIS SUE y LETIS IFOAM y al Standard de producción biodinámica.

5.4 FOOD SAFETY S.A.



5.4.1 SENASA / UE

Se otorga una certificación que permite el ingreso de productos orgánicos a la Unión Europea, de acuerdo a los requisitos de las normativas de SENASA e IASCAV.



5.4.2 CERTIFICACIÓN NOP

Permite la utilización de este sello para quienes cumplan con los requisitos establecidos por el USDA, para poder certificar: productos "100% orgánicos"; "Orgánicos" (con al menos 95% de los ingredientes orgánicos); "elaborado con ... orgánico" (con el 70% de ingredientes orgánicos y no más de tres ingredientes o grupos de alimentos). Aquellos productos con menos del 70% de los ingredientes orgánicos, no se certifican.



5.4.3 CERTIFICACIÓN JAS (JAPANESE AGRICULTURAL STANDARD)

A través de un Memorandum de Entendimiento, Japón reconoce el sistema de certificación orgánico argentino y SENASA reconoce las exigencias de Japón para certificar productos de origen vegetal con destino a dicho país. Se trabaja bajo las normas de Food Safety y se firma una Adenda con requisitos adicionales para Certificación JAS-MOU.



5.4.4 QUEBEC

FOOD SAFETY SA ha sido reconocido por el **Conseil des appellations reserves et des termes valorisants (CARTV)** de la provincia de Québec, mediante el "Conformity Recognition Certificate for bodies certifying organics products originating from outside Québec, número 32-08". Este reconocimiento permite que los certificados de productos orgánicos de **FOOD SAFETY S.A.** Sean aceptados en forma directa por el importador en la provincia de Quebec, Canadá.



5.4.5 BIOSUISSE

Las exigencias de la Asociación Suiza de Organizaciones de Agricultura Biológica, difieren en algunos puntos de las establecidas por la UE, por lo cual para poder ingresar productos orgánicos a Suiza se deben cumplir con los requisitos de esta certificación.



5.4.6 SOIL ASSOCIATION

SOIL ASSOCIATION es la certificadora de productos orgánicos más grande del Reino Unido. Más del 80 % de los productos orgánicos que se venden en ese mercado llevan su sello, que es reconocido e inspira confianza al consumidor inglés. **FOOD SAFETY S.A.** Ha firmado un convenio de "Aceptación de Producto" ("Product acceptance Contract") con alcance para miel y productos de origen vegetal.

6 La Producción Orgánica en Argentina

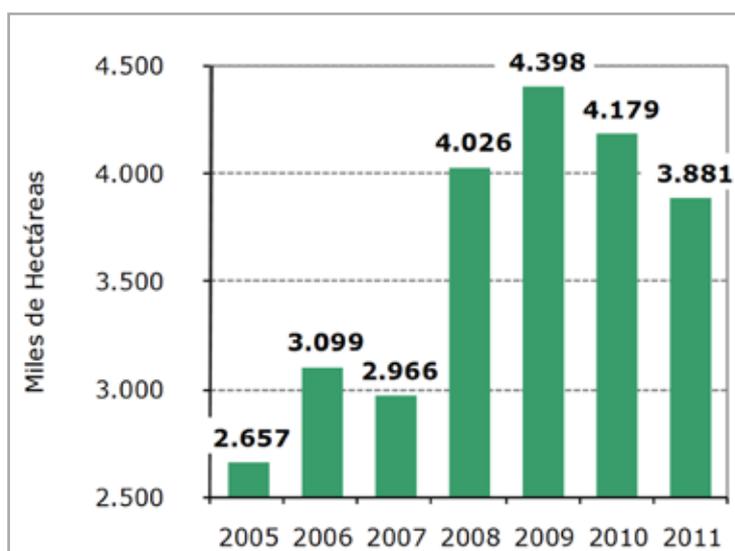
6.1 Situación de la Producción Orgánica en la Argentina durante el año 2011

Los siguientes datos surgen de la información obtenida de Agencias Certificadoras habilitadas por SENASA. De dicha información se desprende que la superficie bajo seguimiento orgánico en 2011 disminuyó un 7%, y alcanzó las 3,8 millones de hectáreas, de las cuales: **3,4** millones de hectáreas están dedicadas a la **producción ganadera**, y 332 mil hectáreas correspondieron a superficie destinada a producción vegetal. Con respecto a la producción orgánica ganadera, de las 3,4 millones de has, el 90% corresponde a la producción ovina en La Patagonia, con 907.012 cabezas; mientras que el 10% restante, 94.417 cabezas, a la producción bovina, perteneciendo a las provincias de Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Río Negro, el 92% de la superficie ganadera orgánica bajo seguimiento. Chubut se destaca con el 44% de la participación en la superficie ganadera.

En el año 2011, las existencias de ganado **bovino** bajo seguimiento (94.417 cabezas) prácticamente no variaron respecto del año 2010. Es destacable el crecimiento de existencias bovinas bajo seguimiento en las provincias de Salta y Entre Ríos y la disminución del seguimiento de bovinos en la provincia de Catamarca.

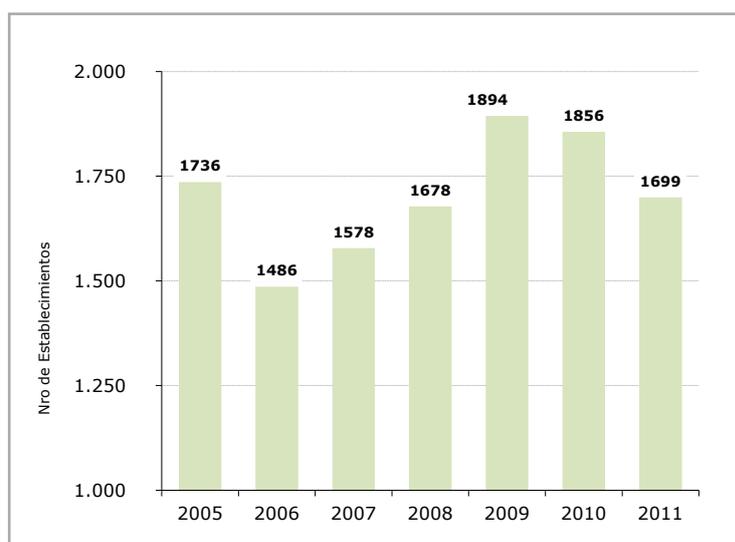
- La provincia de Buenos Aires cuenta con el 21% de las existencias vacunas; le siguen Entre Ríos y Chaco con el 18% y 16% respectivamente.
- Fue importante el incremento de las existencias bovinas bajo seguimiento en Entre Ríos. Las mismas aumentaron 10.881 cabezas.
- Se recuperaron las existencias de novillos y bajaron las de vaquillonas y terneros.
- Las existencias de ganado **ovino** (907.000 cabezas) disminuyeron un 7% con respecto al año 2010. Las mayores mermas se observaron en la provincia de Chubut.
- Las existencias de ganado ovino se localizan principalmente en la región patagónica, distribuidas en las provincias de Chubut (40%), Santa Cruz (34%) y Tierra del Fuego (22%).
- Se observa un nivel de animales de reposición (borregas) acorde con un crecimiento de la majada.
- Con respecto a las exportaciones de Productos Orgánicos de Origen Animal, en el año 2011 se exportaron 21,8 toneladas de carne vacuna. Suiza y la Unión Europea (Alemania y Holanda) fueron los únicos destinos.

Gráfico Nº 1 - Cantidad de Hectáreas Certificadas



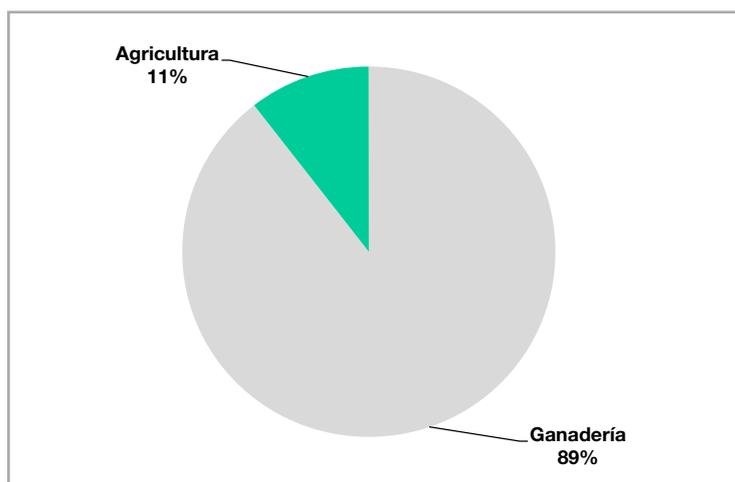
Fuente: Elaborados por la Dirección Nacional de Estudios y Análisis Económico del Sector Pecuario con información del SENASA.

Gráfico Nº 2 - Cantidad de establecimientos productivos certificados



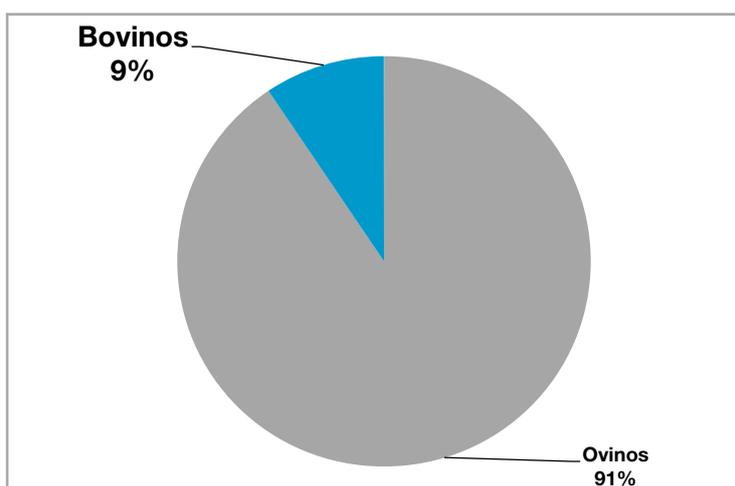
Fuente: Elaborados por la Dirección Nacional de Estudios y Análisis Económico del Sector Pecuario con información del SENASA.

Gráfico N° 3 - Distribución de la superficie orgánica por tipo de actividad



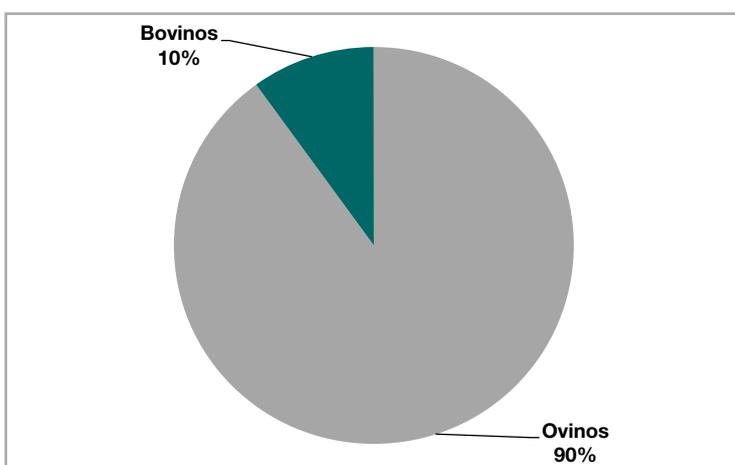
Fuente: Elaborados por la Dirección Nacional de Estudios y Análisis Económico del Sector Pecuario con información del SENASA.

Gráfico N° 4 - Composición de las existencias ovinas y bovinas certificadas como orgánicas



Fuente: Elaborados por la Dirección Nacional de Estudios y Análisis Económico del Sector Pecuario con información del SENASA.

Gráfico N° 5 - Superficie ocupada por especie orgánicas por especie



Fuente: Elaborados por la Dirección Nacional de Estudios y Análisis Económico del Sector Pecuario con información del SENASA.

Cuadro N° 2 - Evolución de la superficie certificada total como orgánica por provincia (en ha)

Provincia	2007	2008	2009	2010	2011	2011/2007
Total del País	2.965.896	4.026.030	4.397.760	4.179.021	3.881.575	30,90%
Buenos Aires	147.167	215.586	252.367	278.069	250.378	70,10%
Catamarca	18.169	18.324	17.894	13.174	1.759	-90,30%
Chaco	31.540	40.110	37.610	41.818	39.697	25,90%
Chubut	999.617	1.534.435	1.719.892	1.572.637	1.556.353	55,70%
Córdoba	17.421	14.178	13.767	9.482	7.435	-57,30%
Corrientes	24.835	41.996	72.947	74.031	56.392	127,10%
Entre Ríos	24.215	26.151	30.827	48.952	61.634	154,50%
Formosa	13.704	13.713	13.794	13.861	13.862	1,20%
Jujuy	2.169	2.313	2.201	2.684	2.721	25,40%
La Pampa	112.466	80.455	69.734	67.074	31.556	-71,90%
La Rioja	3.177	3.902	3.919	4.136	3.763	18,40%
Mendoza	9.660	10.876	30.359	29.126	29.054	200,80%
Misiones	16.110	4.978	5.960	9.611	5.096	-68,40%
Neuquén	1.717	1.979	2.109	2.048	1.596	-7,00%
Río Negro	203.051	326.236	357.686	319.656	195.959	-3,50%
Salta	59.783	87.112	89.303	87.843	82.557	38,10%
San Juan	2.733	3.170	2.997	2.692	3.987	45,90%
San Luis	34.471	19.905	14.376	11.066	5.126	-85,10%
Santa Cruz	966.627	1.281.664	1.357.020	1.289.150	1.230.957	27,30%
Santa Fe	12.857	12.066	16.054	15.014	13.221	2,80%
Santiago del Estero	353	354	412	448	2.215	527,40%
Tierra del Fuego	255.315	277.730	277.796	277.796	277.796	8,80%
Tucumán	8.739	8.797	8.736	8.653	8.461	-3,20%

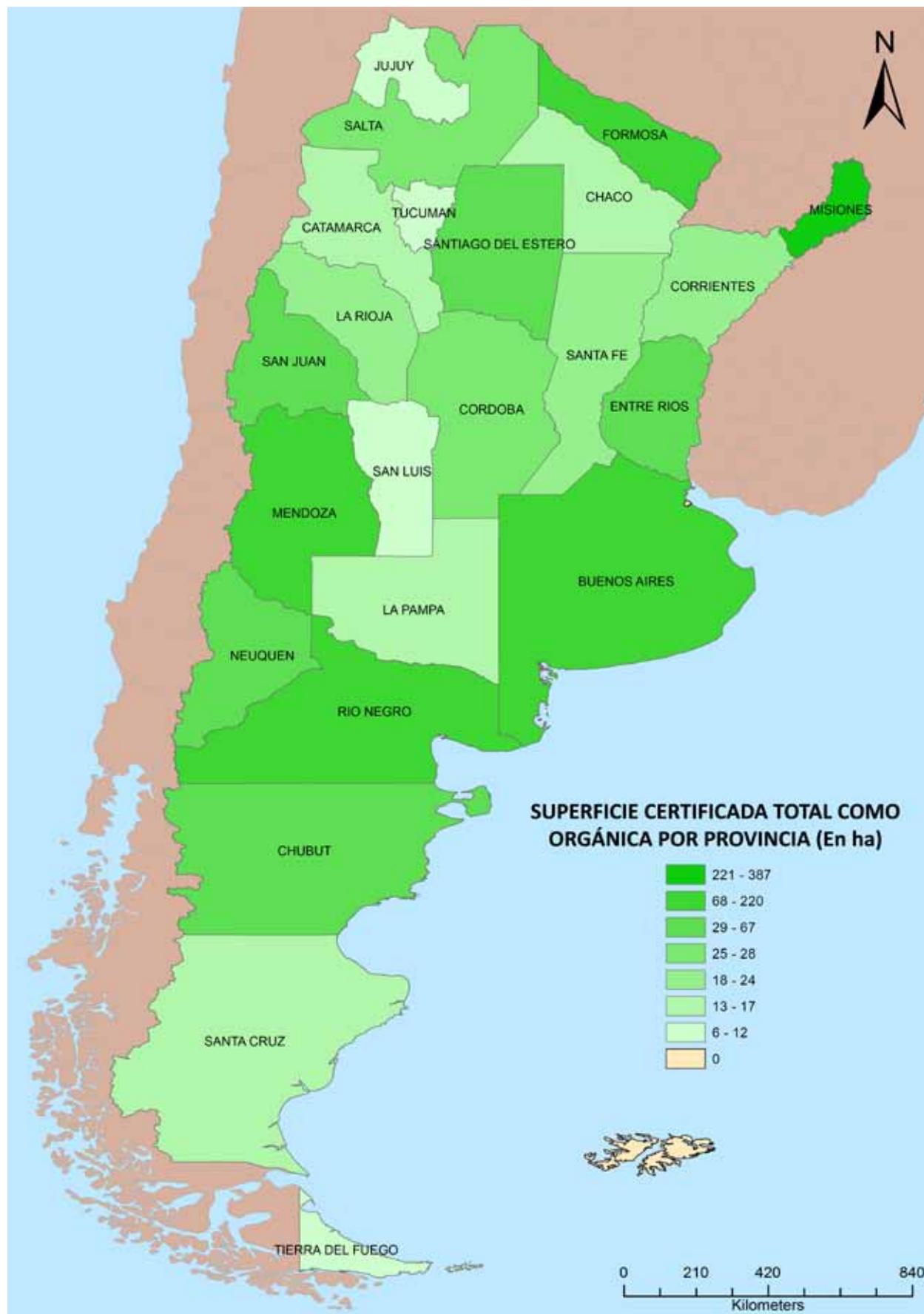
Fuente: Elaborados por la Dirección Nacional de Estudios y Análisis Económico del Sector Pecuario con información del SENASA.

Cuadro N° 3 - Evolución de los establecimientos certificados como orgánicos por provincia

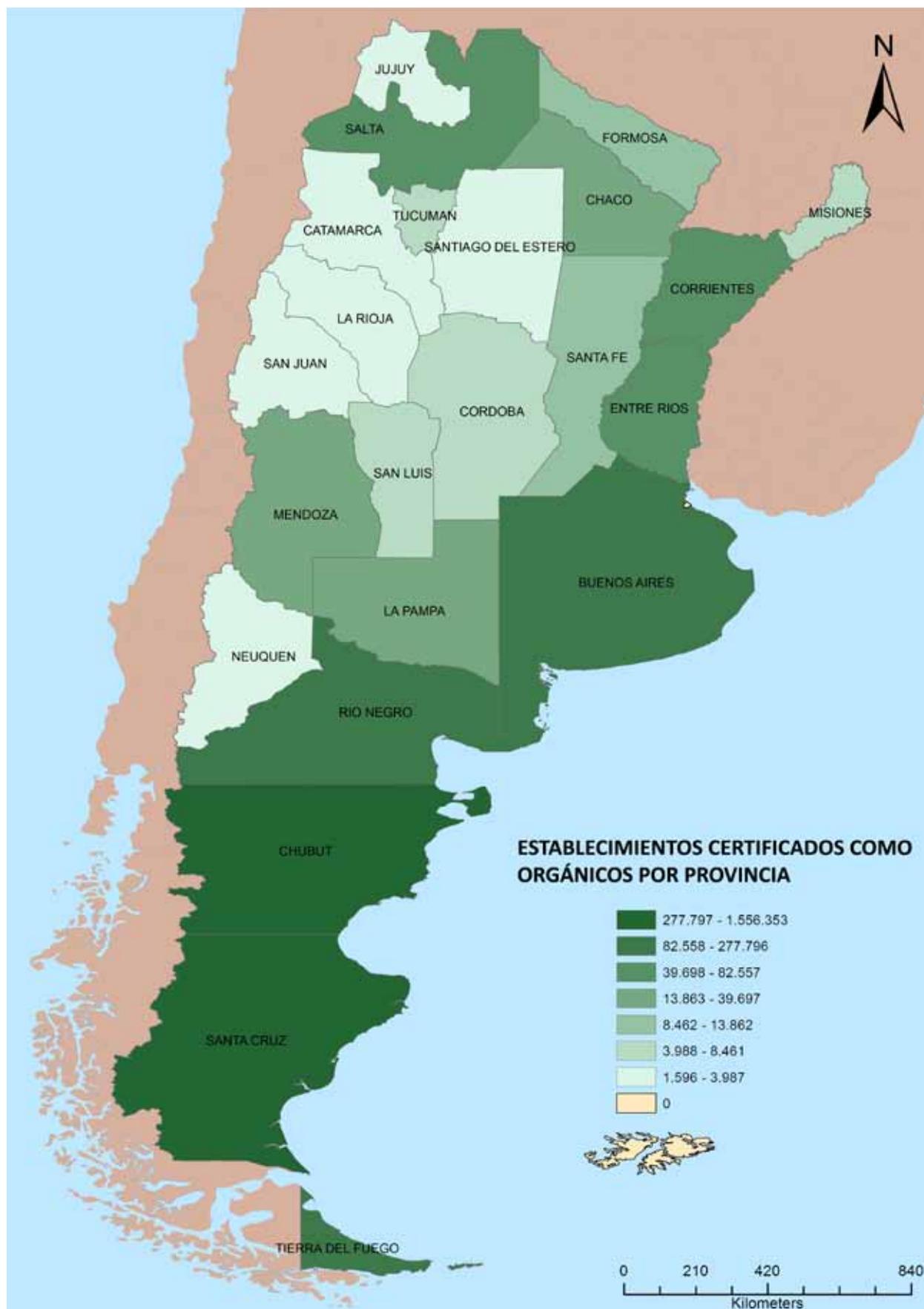
Provincia	2007	2008	2009	2010	2011	2011/2007
Total del País	1.578	1.678	1.894	1.856	1.699	7,70%
Buenos Aires	165	208	227	229	207	25,50%
Catamarca	15	14	15	16	15	0,00%
Chaco	14	13	16	19	17	21,40%
Chubut	63	68	70	67	67	6,30%
Córdoba	81	71	57	37	28	-65,40%
Corrientes	15	16	15	18	21	40,00%
Entre Ríos	57	60	57	56	61	7,00%
Formosa	4	5	210	220	220	5400,00%
Jujuy	9	9	9	9	9	0,00%
La Pampa	39	36	23	20	17	-56,40%
La Rioja	25	26	26	26	22	-12,00%
Mendoza	228	240	233	232	214	-6,10%
Misiones	472	471	484	474	387	-18,00%
Neuquén	63	65	68	63	56	-11,10%
Río Negro	149	168	172	168	155	4,00%
Salta	20	22	25	26	27	35,00%
San Juan	59	62	61	55	54	-8,50%
San Luis	28	20	14	12	10	-64,30%
Santa Cruz	8	16	17	18	16	100,00%
Santa Fe	42	42	31	26	24	-42,90%
Santiago del Estero	6	27	45	48	54	800,00%
Tierra del Fuego	5	6	6	6	6	20,00%
Tucumán	11	13	13	11	12	9,10%

Fuente: Elaborados por la Dirección Nacional de Estudios y Análisis Económico del Sector Pecuário con información del SENASA.

Mapa Nº 1 -Superficie certificada total como orgánica por provincia (en ha)



Mapa N°2 - Establecimientos certificados como orgánicos por provincia



Cuadro N° 4 - Evolución de la superficie cosechada y superficie destinada a ganadería (en ha)

Año	Ganadería -1	Superficie cosechada (2)	Total
1997	207.600	23.646	231.246
1998	269.866	21.739	291.605
1999	987.254	23.709	1.010.963
2000	2.643.037	39.218	2.682.255
2001	2.896.016	63.704	2.959.720
2002	2.711.195	51.260	2.762.455
2003	2.684.831	45.697	2.730.528
2004	2.391.083	43.949	2.435.032
2005	2.296.123	43.747	2.339.870
2006	2.164.200	56.289	2.220.489
2007	2.543.186	61.264	2.604.450
2008	3.646.472	71.298	3.717.770
2009	3.892.255	56.290	3.948.545
2010	3.705.173	69.337	3.774.510
2011	3.463.809	64.540	3.528.349
Variación % 2011/2010	-6,50%	-6,90%	-6,50%

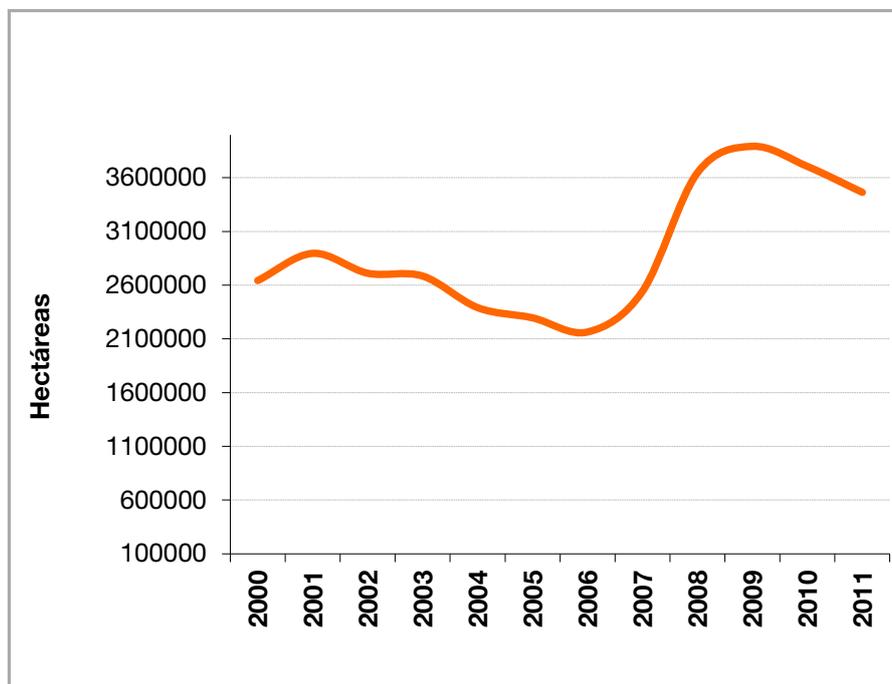
(1) No incluye superficie destinada a la producción de miel

(2) Superficie orgánica cosechada no incluye la recolección silvestre.

Fuente: Elaborados por la Dirección Nacional de Estudios y Análisis Económico del Sector Pecuario con información del SENASA.

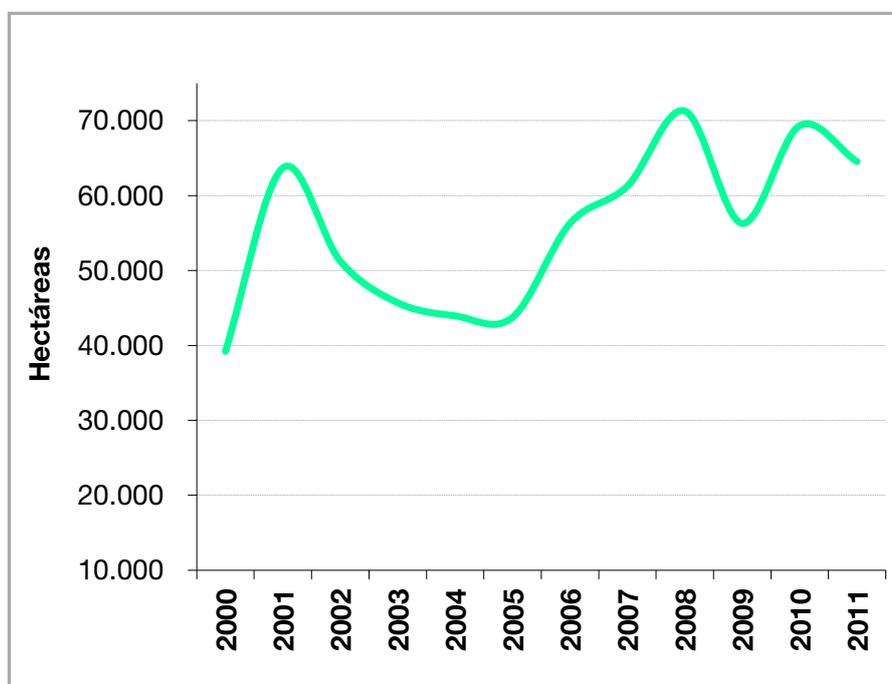
Cantidad de hectáreas cosechadas y ganaderas certificadas como orgánicas

Gráfico N° 6 - Cantidad de hectáreas ganaderas



Fuente: Elaborados por la Dirección Nacional de Estudios y Análisis Económico del Sector Pecuario con información del SENASA.

Gráfico N° 7 - Cantidad de hectáreas cosechadas



Fuente: Elaborados por la Dirección Nacional de Estudios y Análisis Económico del Sector Pecuario con información del SENASA.

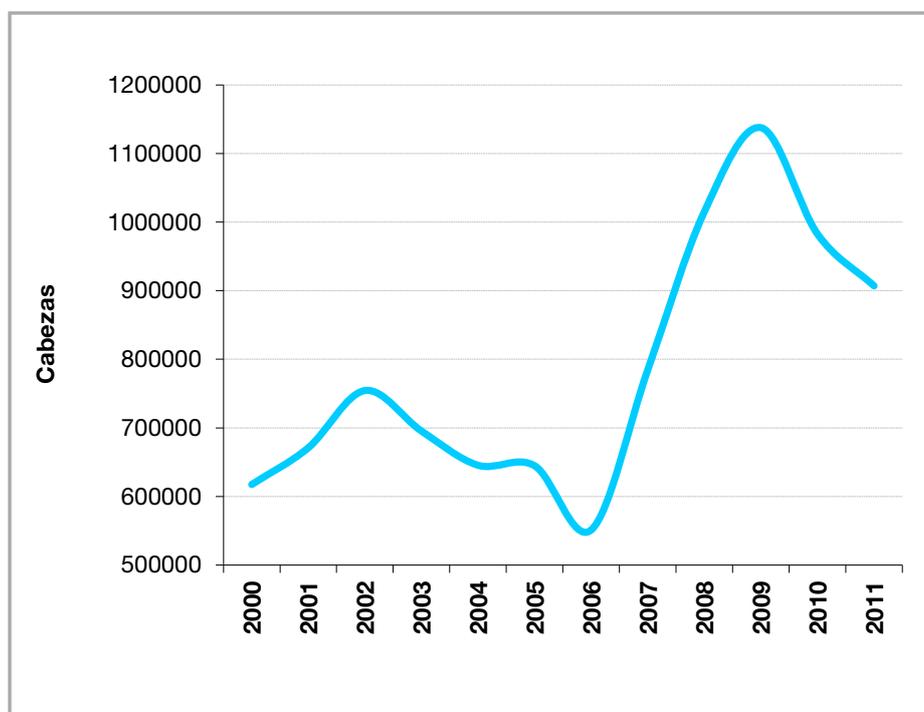
Cuadro N° 5 - Evolución de las existencias vacunas y ovinas bajo seguimiento (en cabezas)

AÑO	Ovinos	Vacunos
2002	754.390	122.320
2003	695.417	121.353
2004	645.508	112.870
2005	644.801	142.531
2006	551.217	122.478
2007	784.397	108.975
2008	1.014.856	122.444
2009	1.137.660	105.029
2010	982.672	95.427
2011	907.012	94.417
Variación % 2011/2010	-8%	-1%

Fuente: Elaborados por la Dirección Nacional de Estudios y Análisis Económico del Sector Pecuario con información del SENASA.

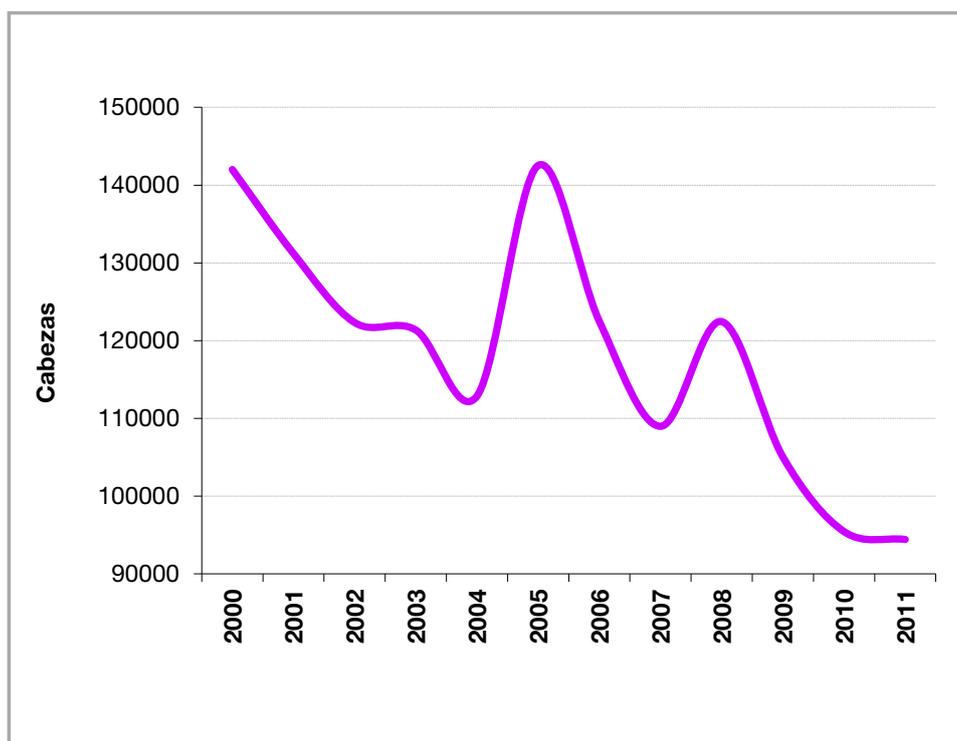
Cantidad de existencias ovinas y vacunas certificadas como orgánicas

Gráfico N° 8 -Cantidad de cabezas ovinas



Fuente: Elaborados por la Dirección Nacional de Estudios y Análisis Económico del Sector Pecuario con información del SENASA.

Gráfico N° 8 -Cantidad de cabezas vacunas



Fuente: Elaborados por la Dirección Nacional de Estudios y Análisis Económico del Sector Pecuario con información del SENASA.

Cuadro N° 6 - Existencias ovinas por provincia. Año 2011

PROVINCIA	CABEZAS
Chubut	361.385
Santa Cruz	307.143
Tierra del Fuego	198.331
Río Negro	38.912
Buenos Aires	967
San Luis	138
Entre Ríos	136
Total general	907.012

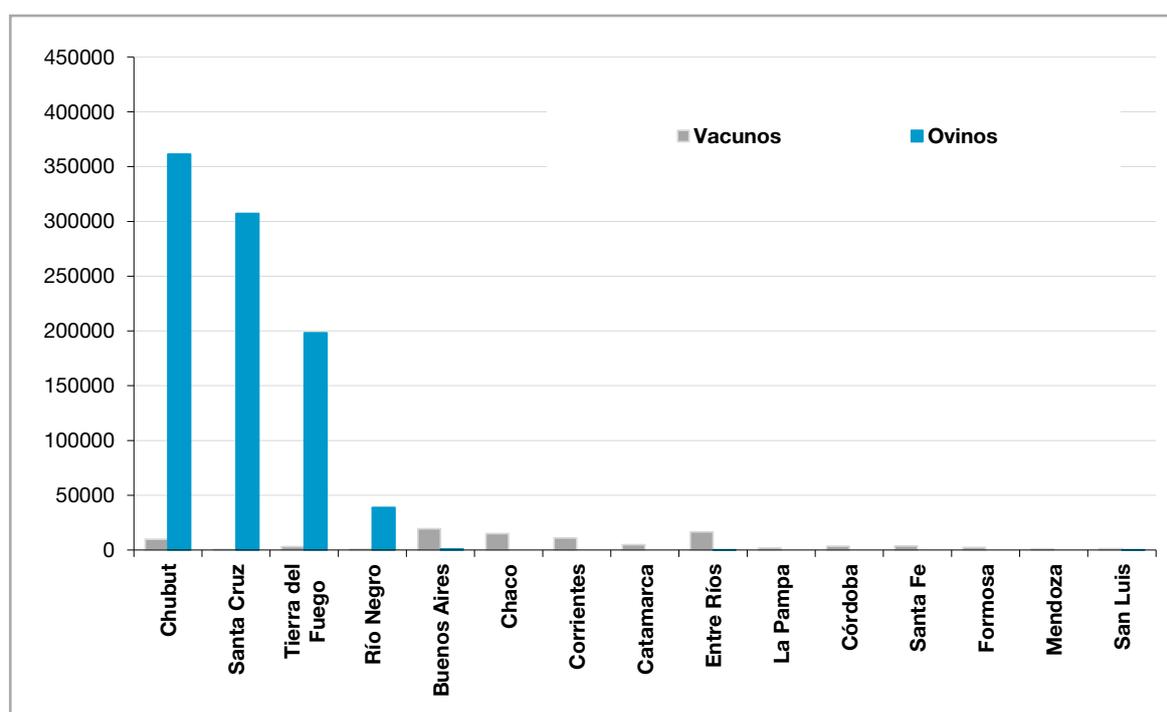
Fuente: Elaborados por la Dirección Nacional de Estudios y Análisis Económico del Sector Pecuario con información del SENASA.

Cuadro N° 7 Existencias vacunas por provincia. Año 2011

PROVINCIA	CABEZAS
Buenos Aires	19.390
Entre Ríos	16.616
Chaco	14.962
Corrientes	10.891
Chubut	9.807
Salta	4.881
Santa Fe	3.573
Córdoba	3.455
Tierra del Fuego	3.120
Formosa	2.303
La Pampa	2.006
San Luis	1.101
Mendoza	1.021
Río Negro	784
Santa Cruz	507
Total general	94.417

Fuente: Elaborados por la Dirección Nacional de Estudios y Análisis Económico del Sector Pecuario con información del SENASA.

Gráfico N° 10 Existencias vacunas y ovinas por provincia 2011



Fuente: Elaborados por la Dirección Nacional de Estudios y Análisis Económico del Sector Pecuario con información del SENASA.

Cuadro N° 8 - Evolución de las existencias vacunas bajo seguimiento (en cabezas)

PROVINCIA	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Diferencia en cabezas 2011-2010
Buenos Aires	66.675	55.371	40.812	35.082	21.931	20.809	19.390	-1.419
Catamarca	5.494	5.889	4.681	6.519	5.945	6.589		-6.589
Chaco	11.466	11.971	10.565	17.263	16.400	16.658	14.962	-1.696
Chubut	544	642	1.813	3.208	10.131	9.474	9.807	333
Córdoba	9.643	8.284	7.866	6.352	3.897	4.710	3.455	-1.255
Corrientes			4.095	10.301	6.858	11.804	10.891	-913
Entre Ríos	3.163	4.694	4.635	4.328	5.348	5.735	16.616	10.881
Formosa			2.460	5.139	4.263	2.459	2.303	-156
La Pampa	20.835	17.901	17.561	16.295	7.986	5.881	2.006	-3.875
La Rioja	998	814						-
Mendoza					1.147	1.151	1.021	-130
Misiones	155							-
Río Negro	6.604	1.055	5.328	7.557	6.167	1.705	784	-921
San Luis	7.826	6.873	1.395	733	907	842	1.101	259
Santa Cruz	957	2.221	1.987	865	807	406	507	101
Santa Fe	7.503	5.459	4.969	5.437	9.698	4.042	3.573	-469
Santiago del Estero								-
Tierra del Fuego	668	1.304	808	3.365	3.544	3.162	3.120	-42
Total general	142.531	122.478	108.975	122.444	105.029	105.029	95.427	94.417

Fuente: Elaborados por la Dirección Nacional de Estudios y Análisis Económico del Sector Pecuario con información del SENASA.

Cuadro N° 9 - Evolución de las exportaciones de productos y subproductos orgánicos de origen animal (en toneladas)

Año	Carne Ovina	Carne Vacuna	Lana	Dulce de Leche
2002	18	50	162	
2003	18,5	247	137,2	3,5
2004	55,9	270,3	158,6	3,9
2005	2	582,62	624,09	4,27
2006	3,32	718,15	604,76	
2007	383,56	729,82	1.235,92	5,46
2008		240,01	1.157,37	4,4
2009	10,3	59,3	790,16	5,78
2010	-	73,64	1.845,97	1,6
2011	-	21,66	1.044,52	-

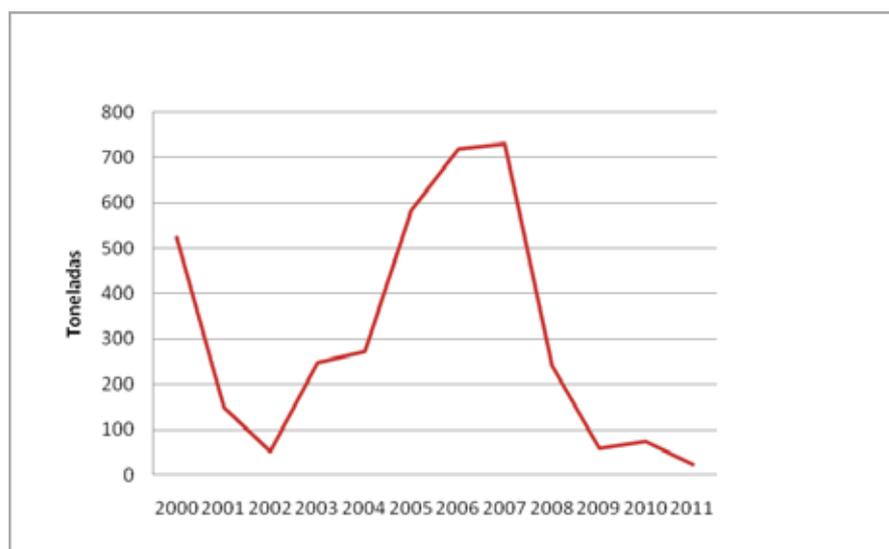
Fuente: Elaborados por la Dirección Nacional de Estudios y Análisis Económico del Sector Pecuario con información del SENASA.

Cuadro N° 10 - Evolución de las exportaciones de carne ovina y vacuna orgánica por destino (en toneladas)

Año	Destinos	Carne Ovina	Carne Vacuna	Año	Destinos	Carne Ovina	Carne Vacuna
2001				2007			
	Alemania		0,2		Alemania		1,14
	Bélgica		6,27		España	383,56	0,43
	España		48,07		Reino Unido		632,48
	Reino Unido		92,9		Suiza		4,42
Total			147,44		Chile		2,08
					Rusia		89,27
2002				Total		383,56	729,82
	España	18	2	2008			
	Italia		15		España		0,63
	Reino Unido		33		Italia		30,48
Total		18	50		Reino Unido		119,84
2003					Suiza		25,97
	España	18,5	1,4		Angola		26,98
	Grecia		0,5		Brasil		0,6
	Hong Kong		5,6		Colombia		0,6
	Italia		0,5		Rusia		32,65
	Reino Unido		236,2		Ucrania		2,26
	Suiza		2,8	Total		-	240,01
Total		18,5	247	2009			
2004					España	10,3	
	España	3,1	0,3		Estados Unidos		4,03
	Hong Kong		1,3		Suiza		21,75
	Italia		0,1		Rusia		29,5
	Reino Unido	52,8	268,6		Brasil		1
Total		55,9	270,3	Total		10,3	56,28
2005				2010			
	España	2	1,34		Alemania		12,69
	Grecia		1,15		Holanda		3,95
	Hong Kong		2,88		España		4,65
	Portugal		0,01		Suiza		25,51
	Reino Unido		577,24		Rusia		26,85
Total		2	582,62	Total		73,64	
2006				2011			
	España	3,32	0,87		Alemania		9,08
	Grecia		0,33		Holanda		0,18
	Hong Kong		0,76		Suiza		12,58
	Reino Unido		601,43	Total		21,84	
	Rusia		114,76				
Total		3,32	718,15				

Fuente: Elaborados por la Dirección Nacional de Estudios y Análisis Económico del Sector Pecuario con información del SENASA.

Gráfico N° 11 Evolución de las exportaciones de productos y subproductos orgánicos de origen animal



Fuente: Elaborados por la Dirección Nacional de Estudios y Análisis Económico del Sector Pecuario con información del SENASA.

7 La Producción Orgánica en el Mundo

7.1 Indicadores de la Certificación orgánica internacional

- En el año 2010, se registraban 160 países con agricultura orgánica certificada.

Cuadro N° 11 – Cantidad de países por continente con datos de Agricultura Orgánica

Continente	Países
África	37
Asia	37
Europa	45
Norteamérica	2
América Central, del Sur y Caribe	29
Oceanía	10
Total	160

Fuente: Elaborado por la Dirección Nacional de Estudios y Análisis Económico del Sector Pecuario con información de FIBL & IFOAM Survey 2012.

- Del total de tierras orgánicas mundiales, 37 millones de hectáreas son agrícolas, lideradas por Australia, Argentina y Estados Unidos. El resto, 43 millones de has, son tierras orgánicas no agrícolas, que se manejan, principalmente, por sistemas de recolección. Los países con mayor superficie orgánica no agrícola son Finlandia, Brasil y Camerún.
- Actualmente, un 0,9% de las tierras agrícolas del mundo son certificadas como orgánicas. Los países líderes con más superficie en tierras certificada como orgánica son Australia, Argentina y Estados Unidos.

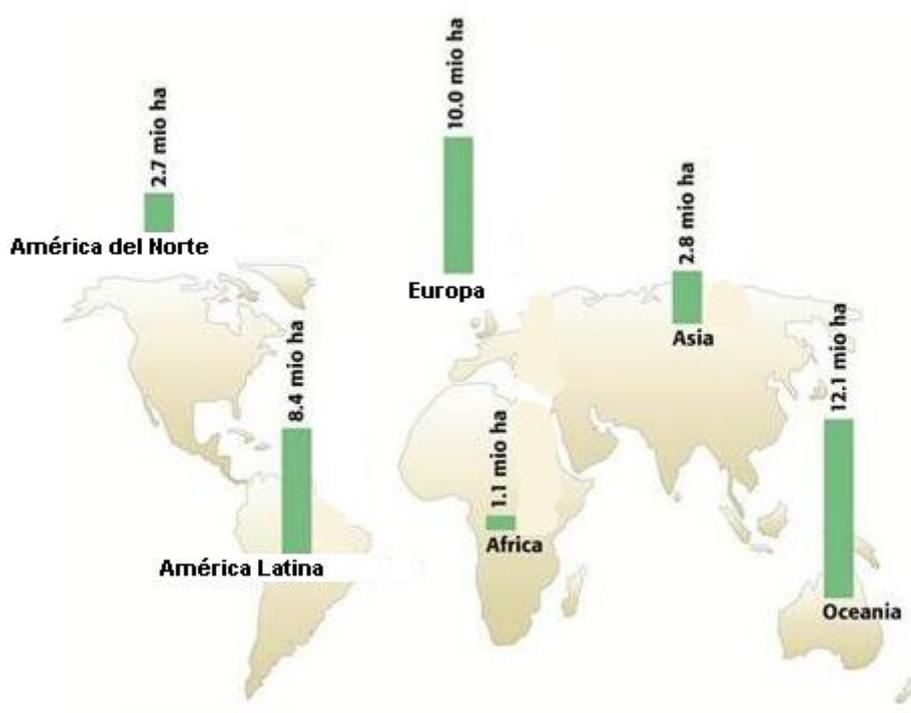
Cuadro N° 12 – Distribución de tierras orgánicas (países)

País	Millones de Ha
Australia	12
Argentina	4,2
EEUU	1,9
Brasil	1,8
España	1,5
China	1,4
Italia	1,1
Alemania	1
Uruguay	0,9
Francia	0,9

Fuente: Elaborado por la Dirección Nacional de Estudios y Análisis Económico del Sector Pecuario con información de FIBL & IFOAM Survey 2012.

- Si bien se observa una leve caída en la superficie orgánica agrícola en 2010, Francia, Polonia y España son quienes presentan el mayor crecimiento en su superficie orgánica.

Gráfico N° 12 - Cantidad de hectáreas dedicadas a la Agricultura Orgánica por continente (en millones de hectáreas)



Fuente: Elaborado por FIBL & IFOAM Survey 2012.

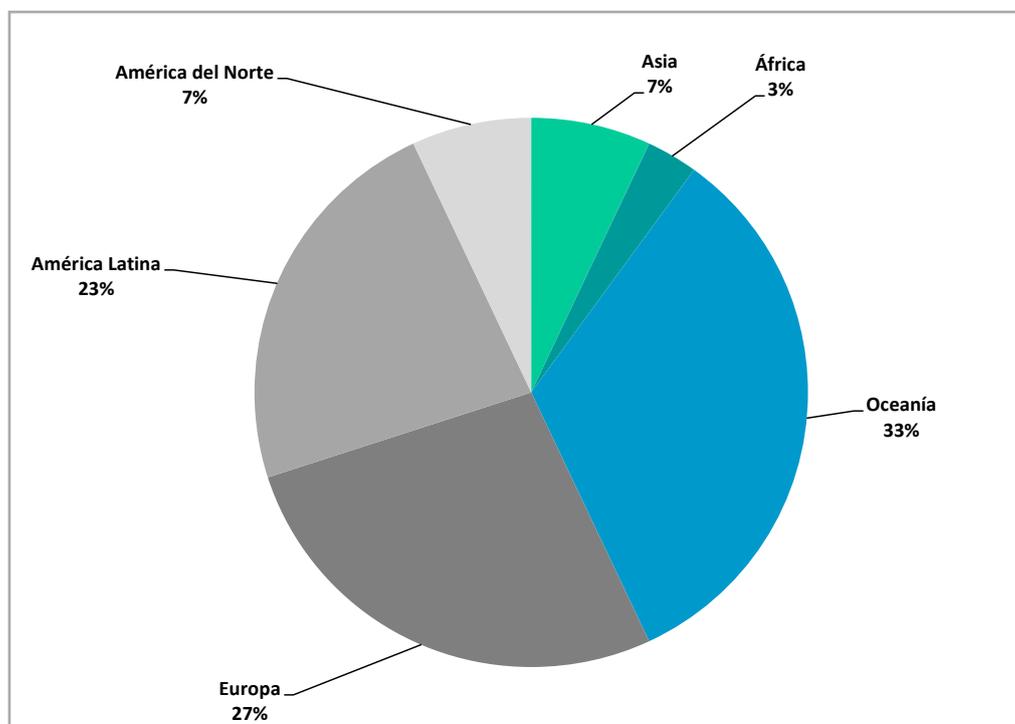
- Los países con mayor número de productores orgánicos son India, Uganda y México, sin embargo, no figuran entre los de mayor superficie. Aquí se observa una función no lineal entre la cantidad de superficie disponible y la cantidad de productores.

Cuadro N° 13- Cantidad de productores por país

País	Cantidad de productores
India	400.551
Uganda	188.625
México	128.862
Etiopia	123.062
Tanzania	85.366
Perú	44.827
Turquía	43.096
Italia	41.807
España	27.877

Fuente: Elaborado por la Dirección Nacional de Estudios y Análisis Económico del Sector Pecuario con información de FIBL & IFOAM Survey 2012.

Gráfico N° 13 - Distribución de la tierra agrícola orgánica por región



Fuente: Elaborado por la Dirección Nacional de Estudios y Análisis Económico del Sector Pecuario con información de FIBL & IFOAM Survey 2012.

- Al año 2010, 84 países cuentan con regulaciones orgánicas y 549 certificadoras, principalmente en Japón, Estados Unidos y Corea del Sur.
- El mercado internacional orgánico mantiene un constante crecimiento desde 1999, iniciando los registros con un total de 15 mil millones de dólares, llegando a 59 mil millones de dólares en 2010. Los países con mercados orgánicos más grandes son los EE.UU., Alemania y Francia, y el consumo per cápita más alto se encuentra en Dinamarca, Suiza y Austria.

7.1.1 Oceanía

Esta región incluye a Australia, Nueva Zelanda y los Estados Insulares, como Fiji, Papúa Nueva Guinea, Tonga, y Vanuatu. Las 12,1 millones de hectáreas orgánicas son manejadas por 8.500 productores. Esto representa un 33% del total de tierra orgánica mundial. Un 99% se encuentra en Australia, seguido por Nueva Zelanda y Samoa. El crecimiento de la industria orgánica en Australia, Nueva Zelanda y las Islas del Pacífico, ha sido fuertemente influenciado por la creciente demanda en el extranjero; sin embargo la demanda en los mercados nacionales también va en aumento.

En 2009 se adoptaron los Estándares Australianos para Productos Orgánicos y Biodinámicos (Australian Standard for Organic and Biodynamic Products). Actualmente han sido publicados estos estándares y se trabaja sobre un único estándar para el mercado doméstico y de exportación.

El año 2010 fue de gran importancia para la región del Pacífico, ya que los Estándares Orgánicos del Pacífico (Pacific Organic Standard) fueron evaluados por el Servicio Internacional de Acreditación Orgánica, presentando importantes coincidencias con los requisitos de las normas orgánicas de la Unión Europea.

La mayoría de los productos con certificación orgánica de la región son destinados para la exportación, no registrándose prácticamente producción orgánica destinada al mercado interno.

7.1.2 Europa

La cantidad de superficie orgánica certificada en Europa es de 10 millones de hectáreas, trabajadas por 280.000 productores. El 27% de la agricultura orgánica mundial se encuentra en Europa.

Los países con mayor cantidad de hectáreas destinadas a la producción orgánica de esta región son España, Italia y Alemania. Existe apoyo a la producción orgánica por parte de la Unión Europea y países vecinos, el cual consiste en subvenciones correspondientes a programas de desarrollo rural, protección legal y planes de acción nacionales. Alemania es el mayor consumidor de productos orgánicos, seguido por Francia y el Reino Unido.

Una novedad importante en 2010 fue el lanzamiento del nuevo logo europeo para alimentos orgánicos.



Logo europeo para alimentos orgánicos.

En 2012 se iniciaron las investigaciones para un proyecto de transparencia para el mercado orgánico, con el cual se espera mejorar la información de los mercados orgánicos europeos.

7.1.3 América Latina

En América Latina, la superficie agrícola orgánica en 2010 fue de 8,4 millones de hectáreas, constituyendo un 23% del total mundial. Los principales países son Argentina, con 4,2 millones de hectáreas; Brasil con 1,8 millones de hectáreas; y Uruguay con 930.965 hectáreas. La proporción más alta de tierras orgánicas está en las Islas Malvinas (35,9%), en República Dominicana (8,5%) y Guyana Francesa (7,8%).

El 85% de los productos orgánicos de los países de América Latina se venden en los mercados europeos, norteamericano o japonés.

Los principales productos de exportación para los países con ecosistemas de montaña y tropicales son café, cacao, banana y quínoa. Los países con producción extensiva con pasturas exportan principalmente carne y lana. Argentina y Costa Rica han alcanzado el estatus de "Tercer País" de acuerdo con el reglamento de la Unión Europea sobre agricultura ecológica.

Dieciocho países cuentan con normativas sobre agricultura orgánica, y otros cinco países están desarrollando sus reglamentaciones.

Los tipos de apoyo a la agricultura orgánica en países de América Latina van desde programas de promoción de la agricultura orgánica hasta apoyo para el acceso a mercados de exportación.

7.1.4 Asia

El total de la superficie agrícola orgánica en Asia es de 2,8 millones de hectáreas, alrededor de un 7% del total mundial. Los principales países de la zona son China (1,4 millones de hectáreas) e India (0,8 millones de hectáreas). Las exportaciones siguen siendo la característica dominante del desarrollo del sector, sin embargo, están surgiendo mercados locales que cada vez ganan más terreno. Comparado al 2009, ha disminuido la superficie orgánica, pero esto no ha afectado la exportación. Reportes del mercado interno chino han demostrado un robusto crecimiento. La mayoría de la exportación se mantiene dentro del territorio Asiático.

India y Japón fueron reconocidos como "Tercer País" por la Unión Europea. De la misma manera, los sistemas de acreditación de ambos países fueron reconocidos por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA).

"Tercer País": es un país que no es un Estado miembro de la Unión Europea, se entiende como un país que actúa como un "tercero" en un acuerdo entre la Unión Europea y los países europeos.



7.1.5 América del Norte

En América del Norte, casi 2,7 millones de hectáreas son manejadas orgánicamente, de los cuales casi 2 millones de hectáreas en Estados Unidos, y 0,7 millones de hectáreas en Canadá, lo que representa un 7% de la producción agrícola orgánica mundial. Las ventas de productos orgánicos en Estados Unidos siguieron creciendo durante el año 2010 a pesar de la difícil situación económica.

A fines de junio de 2011, el Gobierno de Canadá inició un acuerdo de equivalencia para el comercio de productos orgánicos con la Unión Europea. Es el segundo acuerdo en el mundo, siendo el primero el firmado por la Agencia de Inspección Alimenticia Canadiense (Canadian Food Inspection Agency) y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (United States Department of Agriculture) en junio de 2009.

7.1.6 África

Es el continente que cuenta con la menor superficie de tierra orgánica certificada, con un poco más de 1 millón de hectáreas, constituyendo un 3% del total mundial. Los países más representativos son Uganda, Túnez y Etiopía.

La mayoría de los productos orgánicos certificados en África están destinados a los mercados de exportación, siendo su principal destino la Unión Europea. La agricultura orgánica tiene un papel importante a la hora de abordar los problemas urgentes de seguridad alimentaria y cambio climático en África, de allí la importancia de políticas nacionales y regionales que contemplen beneficios que la agricultura orgánica proporciona.

Fuente: Elaborado por la Dirección Nacional de Estudios y Análisis Económico del Sector Pecuario con información de IFOAM.

BIBLIOGRAFÍA

- IFOAM: "The World of Organic Agriculture. Statistics and emerging trends 2012. <http://www.organic-world.net/yearbook-2011.html>
- Organic Agriculture Worldwide: "Key results from the survey on organic agriculture worldwide 2012" <http://www.organic-world.net/fileadmin/documents/yearbook/2012/fibl-ifoam-2012-worldoforganic-graphs.pdf>
- Organic Agriculture Worldwide: "Current Statistics" http://www.organic-world.net/fileadmin/documents/yearbook/2012/fibl-ifoam-2012-statistics-2012-02-15_.pdf
- SENASA - Coordinación de Productos Ecológicos : "Situación de la Producción Orgánica en la Argentina durante el año 2011" http://www.senasa.gov.ar//Archivos/File/File5911-Informe_Estadistico_2011.pdf

Organismos consultados

- Canadian General Standards Board <http://www.tpsgc-pwgsc.gc.ca/ongc-cgsb/index-eng.html>
- Canadian Food Inspection Agency <http://www.inspection.gc.ca/eng/1297964599443/1297965645317>
- FAO - la <http://www.fao.org/docrep>
- Ministerio de Economía y Planificación INFOLEG - <http://www.infoleg.gov.ar>
- Organic Products Regulations <http://laws-lois.justice.gc.ca/eng>
- SENASA - Coordinación de Productos Ecológicos <http://www.senasa.gov.ar/contenido>.
- Unión Europea - Diario Oficial de la Unión Europea www.eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es

Certificadoras

- ARGENCERT <http://www.argencert.com.ar>
- FOOD SAFETY SA www.foodsafety.com.ar
- LETIS <http://www.letis.org>
- OIA (Organización Internacional Agropecuaria) <http://www.oia.com.ar>